



V LEGISLATURA NÚM. 32

22 de marzo de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-5 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre política de Investigación y Desarrollo, dirigida al Gobierno.

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-54 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en relación al derribo de la Casa Woermann, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PO/C-55 De la Sra. diputada **D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la huelga del sector de la construcción por causa de la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

CONTESTACIONES

PO/C-36 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas de carácter preventivo y asistencial, como consecuencia de la epidemia de gripe, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-54 De la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre nombramiento de laboral-administrativo para el Colegio de La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

PE-55 De la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la Proposición no de Ley sobre la Guardería Municipal de Gran Tarajal (PNL-11), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

CONTESTACIONES

PE-39 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre proyectos para atender las necesidades de plazas para mayores y discapacitados, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-48 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, del Gobierno autónomo y de otras instituciones en uso por organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Gobierno.

Página 7

PRÓRROGAS

PE-37 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre los daños ocasionados en Morro Jable, Fuerteventura, con motivo de las últimas lluvias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 8

PE-38 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre responsabilidad civil de la Administración Educativa en las actividades escolares, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-40 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el transporte escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-5 *Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre política de Investigación y Desarrollo, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 376, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre política de Investigación y Desarrollo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) y, en un sentido amplio, las actividades de innovación, son objeto de creciente interés, por parte de los responsables políticos de todos los países desarrollados. Estas actividades tienen un componente estratégico para el crecimiento y el desarrollo económico y para la mejora de los niveles de bienestar social y, por esto, deben hacerse partícipes de las mismas tanto a la Administración como al conjunto de la industria y, especialmente, a las *pymes*. La política de innovación debe tener su reflejo en la educación y la formación, la fiscalidad, la mejora en la gestión de la propia Administración y de las empresas, la apertura de nuevos cauces de comercialización y de nuevas políticas de recursos humanos, como es el teletrabajo.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en estos momentos, carece de un plan que regule y coordine las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación llevadas a cabo en el archipiélago, especialmente aquellas impulsadas y financiadas por los distintos Departamentos de la Administración pública canaria. En cuanto a investigación científica y desarrollo tecnológico, esta carencia es especialmente grave, no sólo por ser Canarias la única Comunidad Autónoma con competencias en investigación que carece de regulación y coordinación de su sistema de ciencia y tecnología, sino también porque los escasos resultados de las actividades de I+D desarrolladas en Canarias, en sus aplicaciones al sector productivo, no se corresponden con el volumen de recursos humanos disponibles para la investigación ni con el esfuerzo en materia de educación superior realizado por el Gobierno de Canarias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre su política de Investigación y Desarrollo.
Canarias, a 10 de marzo de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

POIC-54 *Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en relación al derribo de la Casa Woermann, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 377, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en relación al derribo de la Casa Woermann, en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha seguido la Dirección General de Patrimonio, en relación al derribo de la Casa Woermann, en Las Palmas de Gran Canaria?

Canarias, a 6 de marzo de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

POIC-55 *De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la huelga del sector de la construcción por causa de la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Registro de Entrada núm. 378, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la huelga del sector de la construcción por causa de la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Nieves Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Canarias y qué medidas de carácter urgente tiene previsto adoptar, con respecto a la reciente huelga del sector de la construcción, por causa de la siniestralidad laboral?

Canarias, a 6 de marzo de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Hernández Gorrín.

CONTESTACIONES

POIC-36 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas de carácter preventivo y asistencial, como consecuencia de la epidemia de gripe, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 10, de 25/1/00.)

(Registro de Entrada núm. 363, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.3.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas de carácter preventivo y asistencial, como consecuencia de la epidemia de gripe, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dar curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado Luis Esteban Pareja González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y ASISTENCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA EPIDEMIA DE GRIPE

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo solicitado informamos que se ha elaborado un Plan Integral contra la gripe que consta de los siguientes Programas:

1) Programa Preventivo:

Incluye la campaña anual de vacunación contra la gripe. Se inicia a mediados del mes de septiembre con una amplia difusión en los medios de comunicación a fin de animar a la población para que acuda a la red de Atención Primaria y solicite su vacuna. La campaña tiene como población diana a los grupos en los que esta enfermedad pudiera ser motivo de complicaciones que alcanzaran gravedad clínica: las personas mayores de 65 años y quienes, con independencia de la edad, padezcan alguna enfermedad crónica. No obstante se vacuna a toda persona que lo solicite, pertenezca o no a estos grupos.

La vacuna se administra gratuitamente y su contenido en cepas viriales viene marcado cada año por la OMS. La Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud recomienda antes de cada verano a las Áreas de Salud que vacuna deben adquirir y distribuir entre los Centros de Salud.

La vacuna es efectiva en el 80% de quienes la reciben, carece de reacciones importantes y, comienza a disfrutar de una aceptación creciente. Una vez empezado el pico epidémico su administración ya no protegerá a la comunidad, pero se le sigue facilitando a quien la solicite porque puede llegar a protegerle como individuo si no adquiere la enfermedad en los quince días posteriores a su administración.

2) Programa de Vigilancia Epidemiológica:

Durante todo el año, la Dirección General de Salud Pública realiza un seguimiento continuo de la gripe a través del sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria), que incluye 37 enfermedades entre las que se encuentra la que nos ocupa (otras son la meningitis, el cólera, tos ferina, etc.).

Todos los médicos con ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias están obligados a declarar semanalmente los casos que ha atendido, independientemente de su lugar de trabajo. Este sistema permite detectar fácilmente el momento en que se inicia el habitual pico epidémico anual, que en el presente invierno se ha adelantado en unas 9 semanas respecto a lo que ha venido ocurriendo en los últimos cinco años.

Los casos de gripe son identificados clínicamente por el médico (fiebre alta, mayor de 38°, dolor de cabeza, malestar general, dolor de articulaciones y musculatura, dolor de garganta y oídos, picor en nariz y ojos y tos) pueden ser confirmados en laboratorio aislando el virus en las secreciones nasales y faríngeas, o detectando en ellas el antígeno de la gripe.

3) Programa de Asistencia Urgente:

Una vez detectado el inicio del pico epidémico, incluye:

- Control informatizado de todas las camas disponibles en cada momento, tanto públicas como concertadas. Contempla la posibilidad de medidas como la disminución (en el caso máximo, paralización) de las intervenciones de cirugía programadas a fin de disponer de un mayor número de camas si fuera necesario. Otras medidas extremas, que nunca ha habido que

tomar, sería el dar altas sociosanitarias (vigilancia a domicilio o en centros sociales) si la demanda de camas desbordara las previsiones anteriores. Esta última medida implicaría la contratación temporal de personal médico y de enfermería.

- Control diario del número de consultas urgentes en los hospitales y en todo servicio de urgencias (112, centros de salud, etc.). Está previsto el incremento circunstancial de plantillas si se considerara preciso.

- Control diario de las visitas a los médicos de familia en los centros de salud. Cabría igualmente un refuerzo de plantillas si se considerara necesario."

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2000.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-54 De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre nombramiento de laboral-administrativo para el Colegio de La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 369, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre nombramiento de laboral-administrativo para el Colegio de La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene intención de nombrar a un laboral-administrativo para el Colegio de La Lajita (Pájara)?

Canarias, a 23 de febrero de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-55 De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la Proposición no de Ley sobre la Guardería Municipal de Gran Tarajal (PNL-11), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 382, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la Proposición no de Ley sobre la Guardería Municipal de Gran Tarajal (PNL-11), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo su consejería tiene intención de hacer efectivo el acuerdo alcanzado por todos los partidos políticos representados en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, referente a la proposición no de ley celebrada el día 11 de noviembre de 1999, para que la Guardería Municipal de Gran Tarajal (Tuineje), pase a llamarse Escuela Infantil dependiendo de su consejería?

Canarias, a 22 de febrero de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

CONTESTACIONES

PE-39 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre proyectos para atender las necesidades de plazas para mayores y discapacitados, dirigida al Gobierno.

*(Publicación: BOPC núm. 4, de 18/1/00.)
(Registro de Entrada núm. 366, de 10/3/00.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre proyectos para atender las necesidades de plazas para mayores y discapacitados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

“PROYECTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PLAZAS PARA MAYORES Y DISCAPACITADOS”

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Plan General de Servicios Sociales para Canarias, aprobado por el Gobierno de Canarias con fecha 21/01/99, comprende las políticas sociales a ejecutar en la siguiente década, entre las cuales figuran las relativas a las personas mayores y a las afectadas por minusvalías.

Por lo que respecta a las personas mayores, el Gobierno de Canarias, consciente del progresivo envejecimiento de la población, motivado tanto en el descenso de la natalidad, como en el incremento de la esperanza de vida, así como de la modificación de los hábitos de vida de los canarios, producido por la urbanización acelerada, la terciarización de la economía y a las nuevas formas de organización de la familia, ha arbitrado una serie de programas tendentes a posibilitar la máxima permanencia de la persona mayor en su hogar (ayuda a domicilio, tele-asistencia, centros de día y de estancia diurna para la tercera edad). No obstante, también ha previsto la progresiva ampliación de la oferta de plazas residenciales, temporales o permanentes, destinadas a personas que, bien voluntariamente, bien por necesidad, acuden a los mismos para ser objeto de los cuidados y cubrir sus necesidades básicas.

Los estudios efectuados, así como el Plan Sectorial de las Personas Mayores en Canarias establecen la necesidad de 3,5 plazas residenciales por cada cien personas mayores. La necesidad de plazas es diferente en cada isla, siendo el déficit de plazas mayor en las islas de Gran Canaria y Tenerife, seguidas por Lanzarote, La Palma, Fuerteventura y La Gomera. El Hierro no tiene déficit de plazas residenciales.

En el citado Plan General de Servicios Sociales, se reflejan las tablas de proyección de plazas necesariamente a poner en funcionamiento en los próximos diez años, para alcanzar los ratios previstas, de los cuales se adjunta fotocopia (*).

En ese documento se plasma que el conjunto de actuaciones a desarrollar dentro del Plan General de Servicios Sociales se articula en tres grandes ejes que se definen por la función y el carácter de los mismos:

- Prevención de procesos y situaciones de inadaptación, desventajas o exclusión social.

- Promoción e integración social en la comunidad de las personas mayores con autonomía personal.

- Respuesta a las necesidades existenciales de la población mayor con pérdida de capacidades y autonomía personal y con imposibilidad de cobertura por parte de su entorno familiar o comunitario.

En definitiva, los objetivos se reconducen a:

1. Facilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual de convivencia, a través de medidas de apoyo a estas personas y a sus familias.

2. Garantizar la atención integral a las personas mayores con necesidad de cuidados continuados y con ausencia de soporte familiar adecuado, proporcionándoles plaza en la red de centros sociosanitarios de cuidados continuados.

3. Contribuir a la preparación de los trabajadores y trabajadoras que se aproximan a la edad de jubilación, para que asuman ésta no como un retiro, sino como un cambio en el modo de participación en la sociedad.

4. Contribuir a la mejora del bienestar físico y de la salud de las personas mayores.

5. Introducir en la cultura de la sociedad canaria el compromiso por la integración social de las personas mayores y por la mejora de sus condiciones de calidad de vida.

Por lo que respecta a los discapacitados, el cambio social experimentado en relación con la consideración de las personas con minusvalías ha sido objeto de tratamiento por el Plan General de Servicios Sociales. Asimismo, se ha efectuado un estudio de las diferentes minusvalías de las personas residentes en Canarias, en sus tres vertientes: psíquicas, físicas y sensoriales.

La complejidad del área de referencia determina que los recursos destinados a la misma requieran una mayor especialización que otros ámbitos de protección social. Así, el ámbito de actuación de los servicios sociales es muy amplio:

- Información, orientación, diagnóstico y valoración (a través de los equipos de valoración y orientación –EVO– de los Centros Base de atención a minusválidos y los Módulos Insulares).

- Atención temprana y estimulación precoz, atendiendo a la limitación de la aparición de ciertas discapacidades desde el momento en el que se tienen indicios de deficiencias.

- Centros ocupacionales, en los que se procura terapia ocupacional y de apoyo personal y social a aquellas personas cuya discapacidad no les permite integrarse con normalidad en el mundo laboral.

- Centros de atención especializada para personas con minusvalías que, por la gravedad de su discapacidad y sus necesidades de tratamiento, no pueden ser atendidos en sus necesidades elementales de la vida diaria en su domicilio o por su propia familia (en sus modalidades de internado o estancia diurna).

- Residencias para personas con minusvalías cuya disminución les impide vivir de manera autónoma y carecen de familia que les atiendan o cuando el cuidado que precisan no puede ser facilitado en su hogar.

- Apoyo familiar y atención domiciliaria con lo cual se evita que la persona afectada abandone su domicilio y el entorno normalizado de su convivencia familiar y social.

- Ocio y tiempo libre, orientado mayoritariamente a la cultura y al deporte.

Por supuesto, estas medidas se combinan con medidas de prevención y rehabilitación, protección económica, educación general y especial, recuperación profesional, integración laboral, supresión de barreras físicas y de la comunicación y política de vivienda.

En cuanto a los objetivos generales se definen los siguientes:

1. Apoyar a las familias en las que existan personas con autonomía personal reducida por razón de su minusvalía, para que puedan proporcionar a los mismos las atenciones que necesitan, evitando alternativas que rompan innecesariamente la convivencia familiar y social.

2. Favorecer la integración social de las personas que se encuentren en desventaja social debido a sus discapacidades.

3. Contribuir a la prevención de las minusvalías y discapacidades y al desarrollo de políticas integrales y de promoción e inserción social de las personas afectadas, estableciendo cauces efectivos de coordinación con los responsables de otras áreas del bienestar social.

4. Lograr una mentalidad social favorable a la plena integración de personas con minusvalía, con especial atención al ámbito laboral, a la convivencia ciudadana y a la imagen que transmiten los medios de comunicación.

5. Garantizar la calidad de los servicios destinados a personas con minusvalía.

6. Apoyar a la iniciativa social, impulsando la colaboración económica y técnica y las actuaciones conjuntas con las entidades que prestan servicios para personas con minusvalía.

Respecto a la ampliación de la red pública, al carecer el archipiélago de centros especializados a este nivel, para mitad de este año se espera la terminación de las obras de construcción de dos centros de atención a minusválidos físicos en Arucas (G.C.) y en El Sauzal (Tfe.), que entrarán en funcionamiento a finales de este ejercicio.

Igualmente, se ha previsto iniciar los trámites para la construcción de dos centros para plurideficientes con problemas graves de conducta, uno en cada isla capitalina.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2000.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta fotocopia de referencia, que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-48 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, del Gobierno autónomo y de otras instituciones en uso por organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 19, de 7/2/00.)
(Registro de Entrada núm. 354, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, del Gobierno autónomo y de otras instituciones en uso por organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

"INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DE OTRAS INSTITUCIONES EN USO POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA"

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2000.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

PE-37 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre los daños ocasionados en Morro Jable, Fuerteventura, con motivo de las últimas lluvias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 18/1/00.)
(Registro de Entrada núm. 356, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.5.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre los daños ocasionados en Morro Jable, Fuerteventura, con motivo de las últimas lluvias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-38 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre responsabilidad civil de la Administración Educativa en las actividades escolares, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 18/1/00.)
(Registro de Entrada núm. 357, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.6.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre responsabilidad civil de la Administración Educativa en las actividades escolares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-40 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el transporte escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/1/00.)
(Registro de Entrada núm. 358, de 10/3/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.7.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el transporte escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.